

0000001



1

2

3

4 ESCRITURA No.2013-17-01-10-P

5 FACTURA No.

6

7

8

9

10 PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
11 COMPAÑÍA "EDITORES ESMERALDEÑOS - EDIESA S. A

12

13

14

QUE OTORGA:

15

16

LA COMPAÑÍA "EDITORES ESMERALDEÑOS - EDIESA S. A.

17

18

19

DI: 5 COPIAS

20

21

22

J.A.

23

24

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,

26 hoy día JUEVES TREINTA Y UNO DE ENERO del año DOS MIL TRECE,

27 ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente,

28 Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal

1 número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos
2 mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; comparece, el
3 Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía
4 **"EDITORES ESMERALDEÑOS - EDIESA S. A."**, señor Ingeniero **Carlos**
5 **Washington Vera Castillo**, conforme al nombramiento que se agrega como
6 documento habilitante, casado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la ciudad
7 de Esmeraldas y de tránsito por este Distrito Metropolitano de Quito, de
8 nacionalidad ecuatoriana tanto el compareciente como su representada, así
9 como todos los Accionistas que conforman la Compañía, legalmente capaces
10 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me
11 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
12 autenticadas que agrego como documentos habilitantes al presente
13 instrumento; y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
14 siguiente minuta, cuyo texto es como sigue:- **SEÑOR NOTARIO:** En el
15 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que
16 conste la Prórroga de Plazo y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
17 **"EDITORES ESMERALDEÑOS - EDIESA S. A."**, contenida en las siguientes
18 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
19 presente escritura, el Gerente General y por lo tanto Representante Legal de
20 la Compañía **"EDITORES ESMERALDEÑOS - EDIESA S. A."**, señor
21 Ingeniero Carlos Washington Vera Castillo, conforme al nombramiento que se
22 agrega como documento habilitante, casado, Ingeniero Agrónomo,
23 domiciliado en la ciudad de Esmeraldas y de tránsito por este Distrito
24 Metropolitano de Quito, de nacionalidad ecuatoriana tanto el compareciente
25 como su representada, así como todos los Accionistas que conforman la
26 Compañía, y hábil en derecho para poder obligarse y contratar en la forma
27 expuesta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública,
28 celebrada el cuatro (4) de Marzo de mil novecientos noventa y tres (1993),

0000102



1 ante el Notario Vigésimo Segundo de este Cantón Quito, Dr. Manuel José
2 Aguirre, se Constituyó la Compañía "EDITORES ESMERALDEÑOS - EDIESA
3 S. A.", aprobada según Resolución número quinientos noventa y tres (No.
4 593), dictada por el Superintendente de Compañías Encargado, Dr. Pablo
5 Ortiz García, de treinta y uno (31) de Marzo de mil novecientos noventa y tres
6 (1993) e inscrita en el Registro respectivo, el dieciséis (16) de Abril de mil
7 novecientos noventa y tres (1993), bajo el número treinta (No. 30), y
8 repertorio mil setecientos nueve (No. 1709) del Registro de la Propiedad de
9 Esmeraldas; b) Según escritura pública otorgada, el dieciocho (18) de Junio
10 de mil novecientos noventa y seis (1996), ante el Notario Décimo Cuarto del
11 Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, se realizó el Aumento de Capital y
12 Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "EDITORES
13 ESMERALDEÑOS - EDIESA S. A.", aprobada según Resolución treinta y tres
14 noventa y cuatro (No. 3394), dictada por el Intendente de Compañías Quito,
15 Dr. Iván Carvallo Macías, de veinte (20) de Diciembre de mil novecientos
16 noventa y seis (1996), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
17 Esmeraldas, el dieciocho (18) de Febrero de mil novecientos noventa y siete
18 (1997), bajo el número diez (No. 10) del Registro, y Repertorio número treinta
19 y cinco (No. 35); c) Por escritura pública celebrada, el quince (15) de Enero
20 de dos mil uno (2001), ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr.
21 Alfonso Freire Zapata, se realizó la Fijación del Valor de las Acciones y
22 Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "EDITORES
23 ESMERALDEÑOS - EDIESA S. A.", aprobada según Resolución número cero
24 uno punto Q punto IJ punto cero cinco seis dos (No. 01.Q.IJ.0562), dictada
25 por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, Dr. Oswaldo Rojas H., de dos
26 (2) de Febrero del (2001), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
27 Esmeraldas, el veinte (20) de Febrero del dos mil uno (2001), bajo el número
28 cero uno (No. 01), y Repertorio número setenta y cinco (No. 75); d) La Junta

1 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "EDITORES
2 **ESMERALDEÑOS - EDIESA S. A.**", celebrada en esta ciudad de
3 Esmeraldas, el día veinte y cinco (25) de Enero de dos mil trece (2013),
4 resolvió en forma expresa y por los Accionistas de la Compañía reunidos, la
5 Prórroga de Plazo y Reforma del Estatuto Social de la Compañía; todo lo
6 cual, conforme consta de la citada Acta, y que se la agrega como documento
7 habilitante a esta escritura. **TERCERA: PRORROGA DE PLAZO.-** Con los
8 antecedentes expuestos, el compareciente, señor Ingeniero Carlos
9 Washington Vera Castillo, en su respectiva calidad de Gerente General de la
10 Compañía EDITORES ESMERALDEÑOS - EDIESA S. A., y en cumplimiento
11 a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, referida en el
12 Literal d) de la Cláusula Segunda de los antecedentes de esta escritura, y
13 que se la agrega como documento habilitante, declara de manera expresa
14 Prorrogado el Plazo de vigencia de su representada, por NOVENTA Y
15 NUEVE (99) años más, contados a partir de la fecha de inscripción del
16 presente contrato social en el Registro correspondiente. **CUARTA.-**
17 **REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.-** De acuerdo al Acta citada en los
18 antecedentes de la presente escritura y que, se la agrega a esta escritura
19 como documento habilitante y en razón de la Prórroga del Plazo aprobado,
20 los Accionistas de la Compañía de resolvieron Reformar el Estatuto Social de
21 la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos que, y una vez
22 legalizadas las escrituras respectivas dirá: "**ARTICULO SEGUNDO.- PLAZO.-**
23 El plazo de duración de la Compañía será de NOVENTA Y NUEVE (99) años,
24 contados desde la fecha de inscripción del presente contrato social en el
25 Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas. Este plazo podrá reducirse o
26 ampliarse y aún resolverse la disolución y liquidación anticipada de la
27 Compañía, si así lo resolviere la Junta General de Accionistas, observando
28 para ello lo dispuesto en la Ley de Compañías para estos propósitos."

0000103



1 **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, CARLOS WASHINGTON
2 VERA CASTILLO, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto
3 Representante Legal de la Compañía EDITORES ESMERALDEÑOS -
4 EDIESA S. A., conforme al nombramiento que se agrega como habilitante a
5 esta escritura, y en cumplimiento a la Ley y más Resoluciones pertinentes,
6 declaro bajo juramento, que mi representada a la fecha de la presente
7 escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones, y
8 tampoco adeuda obligación alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad
9 Social (IESS), así como todos los actos societarios son concordantes con lo
10 resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que como
11 documento habilitante se agrega a esta escritura. **SEXTA.- AUTORIZACION:**
12 Conforme al Acta tantas veces aludida, y que se la agrega como documento
13 habilitante, todos los Accionistas reunidos, resolvieron autorizar al Gerente
14 General de la Compañía, para que a nombre y en representación de la
15 misma, realice todos los trámites que sean necesarios, y suscriba con su sola
16 firma la escritura correspondiente, así como también, para que autorice al o
17 los Abogados de la Compañía, la realización de los trámites pertinentes y
18 tendientes a la legalización e inscripción en el Registro Mercantil respectivo
19 del presente instrumento público. **SEPTIMA.- CUANTIA:** La cuantía de la
20 presente escritura, y en razón de su naturaleza, es indeterminada. Usted,
21 señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de Ley, para la
22 perfecta validez de esta clase de contratos. . (HASTA AQUI LA MINUTA).-
23 Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla redactada y
24 firmada por el Doctor Martin Portilla Pérez , con matrícula profesional número
25 veintitrés setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
26 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del
27 caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de
28 acto, se ratifican y firman conmigo, quedando incorporada la presente

1 escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

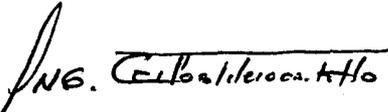
2

3

4

5

6



7 SR. CARLOS WASHINGTON VERA CASTILLO

8 C.C.130074469-3

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

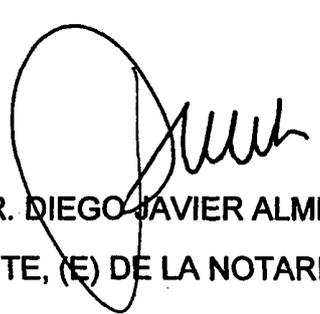
20

21

22

23

24


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

25 NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

26

27

0000004

La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

Esmeraldas, 16 de Septiembre de 2011

24 NOV. 2011

Ingeniero
CARLOS WASHINGTON VERA CASTILLO
Presente.

De mi consideración:

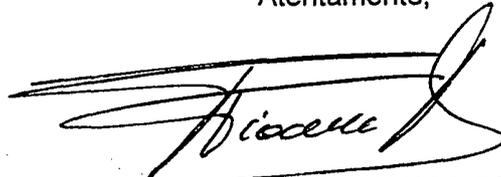
Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "EDITORES ESMERALDEÑOS - EDIESA S. A.", celebrada en esta ciudad, el día 14 de Septiembre de 2011, tuvo el acierto de reelegir a Usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el plazo de **DOS (2)** años, y pudiendo ser reelegido indefinidamente; otorgándole los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como el Estatuto Social que rigen a la Compañía le determinan; en tal condición Usted, por sí solo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

CONSTITUCION : Marzo 4 de 1993, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Manuel José Aguirre; y, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, el 18 de Junio de 1996, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata.

CAPITAL : US \$ 30.000,00.

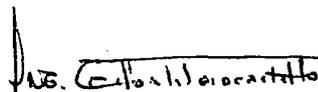
INSCRIPCION : Abril 16 de 1993, del Registro de la Propiedad de Esmeraldas - Interino; y, el 18 de Febrero de 1997, del Registro Mercantil de Esmeraldas.

Atentamente,



DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO
Presidente.

Yo, **ING. CARLOS WASHINGTON VERA CASTILLO**, dejo constancia de mi aceptación, en la reelección al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "EDITORES ESMERALDEÑOS - EDIESA S. A.", por el plazo de **DOS (2)** años, y en los términos que anteceden. Esmeraldas, 16 de Septiembre de 2011.



ING. CARLOS WASHINGTON VERA CASTILLO
GERENTE GENERAL
C. C. # 130074469-3.

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION**

Con esta fecha queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO** que antecede, en el tomo No.- 1 bajo el No.- 250 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No.- 2129

Esmeraldas, jueves 24 de noviembre del 2011


**Abg. Domingo Efraín Piloso Salavarría
REGISTRADOR MERCANTIL DE ESMERALDAS**

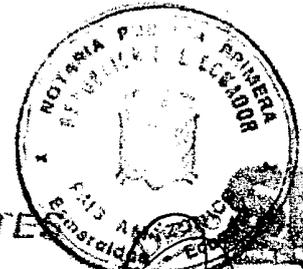
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial **CERTIFICO**, que la presente **FOTOCOPIA** es **IGUAL** al documento **ORIGINAL** que exhibido se devolvió.

Quito, a 31-01-12

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

000005

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0890044719001
RAZON SOCIAL: EDITORES ESMERALDINOS EDICSA S.A.

NOTA: SE CONFIRMA LA VERDADERA IDENTIDAD DE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE
TOMADA DEL ORIGINAL EN ES MERALDAS

DE 05 MAR 2004

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VERA CASTILLO CARLOS WASHINGTON

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 18/04/1993 FEC. CONSTITUCION: 18/04/1993
FEC. INSCRIPCION: 10/05/1993 FEC. ACTUALIZACION: 10/05/1993

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
EDICION DE PERIODICOS

Ab. Carlos Pazos Sierra
Notario Público de Esmeraldas

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: ES MERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: BOLIVAR No. 1000
ROCAFUERTI Edificio: DIARIO LA HORA Referencia de Locación: JUNIO AL ALBAZITONIA Teléfono Trabajo: 2728-000
Fax: 2722-294 Teléfono Trabajo: 2728-801

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

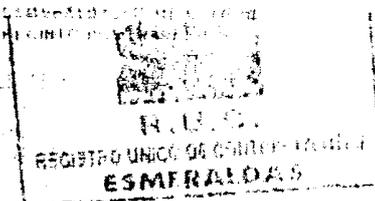
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ANEXOS: 1
RECORDIA: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL

C. Carlos Pazos Sierra
Firma del Contribuyente

Usuar: 0890044719001 Lugar de emisión: CM



Carlos Pazos Sierra
Firma del Contribuyente

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0890044719001

RAZON SOCIAL: EDITORES ESMERALDENOS EDIESA S.A

SE FE QUE LAS FOTOCOPIAS
TOMADA DEL ORIGINAL
EL 05 MAR 200

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEG INICIO ACT.: 18/03/2001

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
EDICION DE PERIODICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Caba: BAYANAS Edificación:
ROCAFUERTE Edificio: DIARIO LA HORA Telefono Trabajo: 2728 802 Fax: 2728 894 Telefono Hogar: 2728 802
Telefono Trabajo: 2728 802

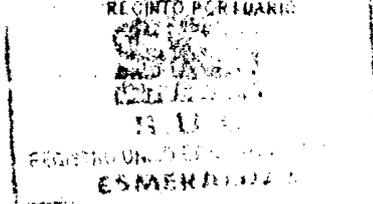
[Handwritten Signature]
Ab. Carlos Pizarro
Notario Público de la Cantón E

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Nombre: LINCORIGUIZ Lugar de emisión: ESMERALDA SUAREZ REYES
RECINTO PORTUARI

Fecha y hora: 31-01-13

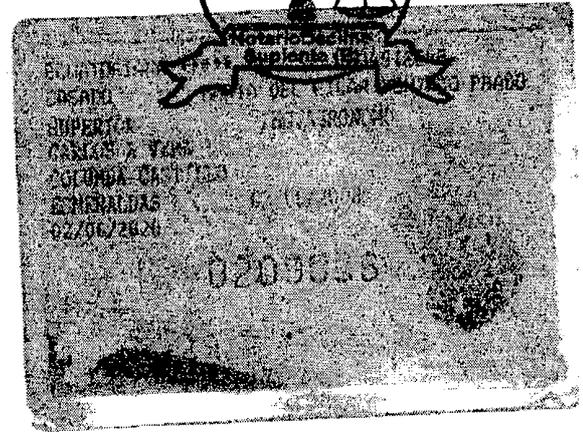
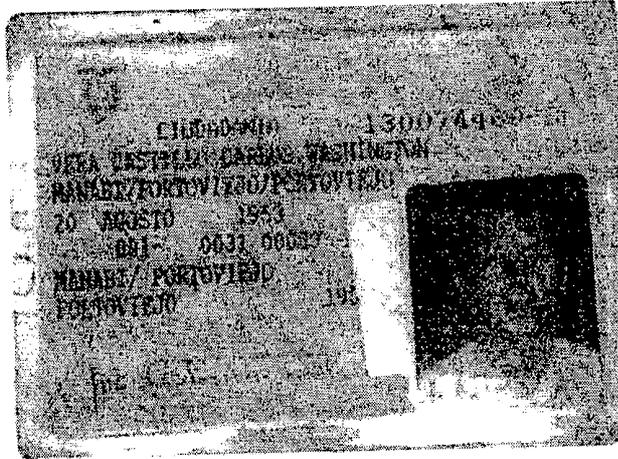


RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 31-01-13

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

000006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 09/08/2011

295-0011
NÚMERO

1300744093
CÉDULA

VERA CASTILLO CARLOS
WASHINGTON
EMERALDAS

PROVINCIA
LUNA YELLO / LAS BALMAS /
ZARAGOZA

GENERALDAS
CANTÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "EDITORES ESMERALDEÑOS - EDIESA S. A."**

Celebrada en esta ciudad de Esmeraldas, el día de hoy Viernes, veinte y cinco de Enero de dos mil trece, a las 11h00, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble de la calle Bolívar y Rocafuerte, 4to. Piso de esta misma ciudad, y conforme a la convocatoria realizada por la prensa, se encuentra reunidos los señores:

ACCIONISTAS	NUMERO ACCIONES	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO	25.502	\$ 25.502,00	85,00
EDICENTRAL S. A.	3.000	3.000,00	10,00
GLADYS VIVANCO RIOFRIO	600	600,00	2,00
JUANA LOPEZ SARMIENTO	600	600,00	2,00
KELLY E. GRACIA CAGUA	129	129	0,43
CARLOS W. VERA CASTILLO	129	129	0,43
TOTAL	29.960	\$ 29.960,00	99,86

La Compañía; EDICENTRAL S. A., que es accionista, está debidamente representada por su Gerente General, la Sra. Egda Palma Zambrano, conforme al nombramiento que tiene presentado y que reposa en los archivos de la Compañía; actúan como Presidente y dirigiendo esta Junta, el Dr. Francisco Vivanco Riofrío en calidad de Presidente de la misma, y el Ing. Carlos Washington Vera Castillo, en calidad de Gerente General de la Compañía y por lo mismo Secretario de la Junta.

El Presidente de la Compañía Dr. Francisco Vivanco Riofrío y que dirige esta Junta, agradece la presencia de los señores Accionistas y dispone al Secretario de la misma, proceda a formar la Lista de Accionistas presentes y por la representada conforme a la Ley; una vez realizada, y habiéndose constatado que existe el quórum reglamentario, y en razón de estar reunido el **99.86%** del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada la presente Junta; a efectos de lo cual, el Presidente dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura a la Convocatoria realizada por la prensa, el día 15 de Enero de 2013, en el Diario La Hora de Esmeraldas, quien así procede y se la transcribe así:

0000107



CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "EDITORES ESMERALDEÑOS EDIESA S. A."- De conformidad con la Ley y Estatuto Social de la Compañía, se convoca a todos los señores Accionistas de "EDITORES ESMERALDEÑOS - EDIESA S. A.", a la Junta General Extraordinaria, que se realizará el día Viernes, 25 de Enero de 2013, a las 11h00, en las Oficinas de la Empresa, ubicadas en el inmueble de la calle Bolívar y Rocafuerte, 4to. Piso de esta ciudad de Esmeraldas, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos como orden del día: **1.- Resolver sobre la Prórroga de Plazo y Reforma del Estatuto Social de la Compañía;** y, **2.- Resolver sobre la autorización para suscribir escrituras.-** De manera especial e individual, se convoca al Comisario Principal de la Compañía, Lcda. Azucena Núñez Zapata.- Se solicita a los señores Accionistas puntual asistencia.- Esmeraldas, 15 de Enero de 2013.-**ING. CARLOS WASHINGTON VERA CASTILLO.-GERENTE GENERAL.**

Transcrita de esta forma la convocatoria realizada, los Accionistas presentes y por la representada en esta Junta, resuelven aprobar en todas sus partes el orden del día de la misma; por lo que, pasan a tratarlos en los siguientes términos:

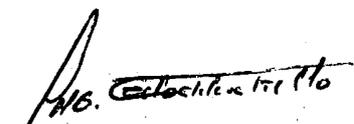
1.- RESOLVER SOBRE LA PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- En relación a este primer punto, toma la palabra la Presidente de la Compañía, y manifiesta que, en vista de que del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal obtenido en la Superintendencia de Compañías, aparece que el plazo de duración de la Compañía EDITORES ESMERALDEÑOS - EDIESA S. A., vence el 16 de Abril de 2013, es necesario e imprescindible se proceda a resolver en esta Junta, sobre la prórroga del plazo de vigencia de la misma y su consecuente Reforma del Estatuto Social, con lo que termina su intervención. Ante lo manifestado por la Presidencia, todos los Accionistas presentes y por la representada reunida en esta Junta, resuelven de manera expresa, prorrogar el plazo de duración de la Compañía EDITORES ESMERALDEÑOS - EDIESA S. A., por NOVENTA Y NUEVE (99) años más, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato social en el Registro correspondiente.

Igualmente, y en razón de lo aprobado sobre la prórroga del plazo de duración de la Compañía, los Accionistas reunidos y por la representada, resuelven también reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes; por lo que, y una vez que se legalicen las Escrituras correspondientes, dirá: "**ARTICULO SEGUNDO.- PLAZO.-** El plazo de duración de la Compañía será de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados desde la fecha de inscripción del presente contrato social en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas. Este plazo podrá reducirse o ampliarse y aún resolverse la disolución y liquidación anticipada de la Compañía, si así lo resolviere la Junta General de Accionistas, observando para ello lo dispuesto en la Ley de Compañías para estos propósitos."

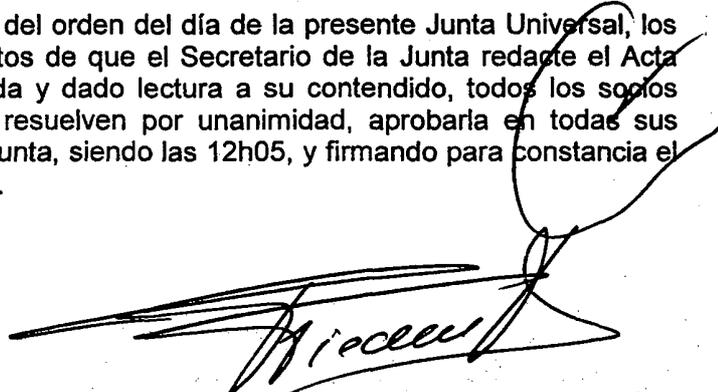
2.- RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.- Finalmente, y respecto a este segundo y último punto del orden del día de la presente Junta, los Accionistas reunidos y por la respectiva representada, resuelven autorizar al Representante Legal de la misma, para que a nombre y en representación de la

Compañía, realice todos los trámites que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las Escrituras relacionadas con los temas resueltos en esta Junta, así como para que autorice al o los Abogado respectivos, la realización de los trámites respectivos y tendientes a la legalización e inscripción de las escrituras.

Resueltos de esta forma los puntos del orden del día de la presente Junta Universal, los socios conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la Junta redacte el Acta correspondiente, y una vez realizada y dado lectura a su contenido, todos los socios reunidos en esta Junta Universal, resuelven por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 12h05, y firmando para constancia el Presidente y Secretario que certifica.



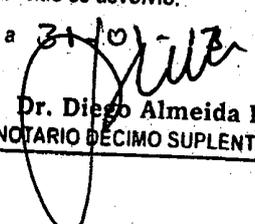
ING. CARLOS WASHINGTON VERA C.
Gerente General, Secretario



DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO
Presidente.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 31/01/13



Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

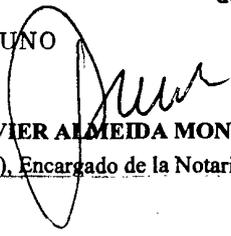
Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **de** del año **dos mil trece.**

0000008

TREINTA Y UNO

ENERO

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima



0000109

- - - **ZON DE MARGINACIÓN:-** Al margen de la matriz de la Escritura de PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EDITORES ESMERALDEÑOS – EDIESA S.A., celebrada el 31 de ENERO de 2013, ante el Suscrito Notario Décimo Suplente Doctor Diego Javier Almeida Montero, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete uno guión DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías Quito, mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.13.001018 del 27 de febrero de 2013, tomé nota de la Aprobación de la Prorroga y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, 5 de febrero de 2013.-
J.A.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito



DILIGENCIAS:**AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 002727**

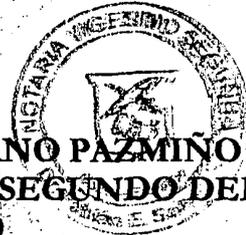
RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la COMPAÑÍA EDITORES ESMERALDEÑOS – EDIESA S.A., que otorga la señora María Teresa Sánchez de Rivadeneira, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Editorial Minotaura S.A. y otros, celebrada ante el Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Manuel José Aguirre, con fecha cuatro de marzo del año mil novecientos noventa y tres; tomé nota de la Resolución número S.C.IJ.DJC.Q.13.001018, de fecha veintisiete de febrero del dos mil trece, emitida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en la cual resuelve aprobar la escritura pública de PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA “EDITORES ESMERALDEÑOS – EDIESA S.A., que otorga el señor ingeniero Carlos Washington Vera Castillo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, celebrada el treinta y uno de enero del año dos mil trece ante el doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito; firmada y sellada en Quito a dieciocho de marzo del año dos mil trece.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

[Handwritten signature]

DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL
CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	23
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1300744693	VERA CASTILLO CARLOS WASHINGTON	Esmeraldas	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

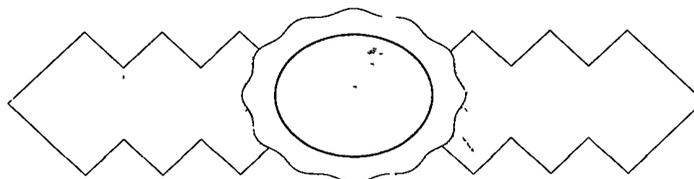
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	31/01/2013
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.001018
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	CAMILO VALDIVIESO CUEVA
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
PLAZO:	99 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDITORES ESMERALDEÑOS - EDIESA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

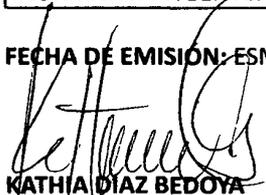


.-Registro Mercantil de Esmeraldas

0000013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

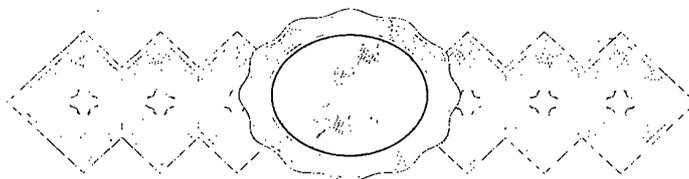


KATHIA DIAZ BEDOYA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CANIZARES





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN ESMERALDAS**

Direc...Bolívar y 9 de Octubre



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal del Cantón

Esmeraldas

RAZÓN: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ESMERALDAS.- En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia del mismo nombre, en la República del Ecuador; hoy día Jueves cuatro de Abril del año dos mil trece.- Yo, **Doctor PABLO MACARIO YELA PONCE, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ESMERALDAS.- DOY FE:** Que mediante **RESOLUCIÓN NUMERO SC.IJ.DJC.Q. 13.001018, DR. CAMILO VALDIVIEZO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO; CONSIDERANDO:** ...En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011.- **RESUELVE:** APROBAR LA PRORROGA PLAZO DE DURACION Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE EDITORES ESMERALDEÑOS – EDIESA S.A., en los términos constantes en la referida Escritura Pública otorgada ante el Notario Decimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de Enero del 2013.- En ejercicio de mis funciones y facultado mediante Ley, margino dicha RESOLUCIÓN, en el Repertorio del dieciséis de Marzo al seis de Septiembre del año 1993 y en la escritura DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA que se archiva en el Libro pertinente del Registro de la Propiedad a mi cargo y en la copia certificada de la Escritura que se aprueba inscrita en el Registro Mercantil de Esmeraldas con fecha 01 de Abril del 2013, bajo el Repertorio N° 292, Registro N° 23.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Pablo M. Yela Ponce
Dr. Pablo M. Yela Ponce
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 MUNICIPAL-ESMERALDAS



Registro Mercantil de Esmeraldas

0000015

TRÁMITE NÚMERO: 537
NÚMERO DE CERTIFICADO 2

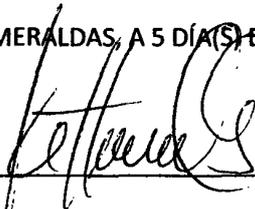
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS

RAZON DE MARGINACION

1. En calidad de Registradora Mercantil del Cantón Esmeraldas, en pleno ejercicio de mis funciones, y cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.001018** de fecha 27 de febrero del 2013, dictada por el Doctor **CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, sientó razón que procedo a marginar en la matriz correspondiente la aprobación de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de enero de 2013, que contiene la prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de **EDITORES ESMERALDEÑOS – EDIESA S.A.**
2. ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 05/04/2013 HASTA: 05/04/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

ESMERALDAS, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013



KATHIA DIAZ BEDOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES

Página 1 de 1

Nº 002060

IMP IGM 00

